

AÑO 2024



N° Entrada: **820/2024**

Expediente: **CD-306-B-2024**

Iniciado por: **BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el Programa "S.I.E.N. Pediátrico", al cumplirse dos años de su creación.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

01

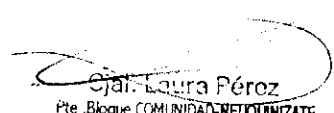
Neuquén, 22 de octubre de 2024.-

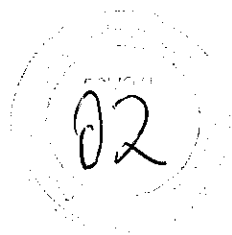
A la Presidenta del
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Sra. CLAUDIA ARGUMERO
S / D

Nota N°175 /2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente. -


Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Programa "S.I.E.N. Pediátrico", los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

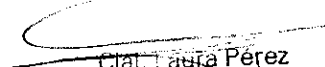
Que el Programa "S.I.E.N. Pediátrico" se lleva a cabo en la provincia de Neuquén pensando en la salud comunitaria.

Que los servicios médicos de emergencia para las infancias (pediátrica de 0 a 14 años), son una respuesta a las enfermedades agudas y exacerbaciones de enfermedades crónicas que afligen a la población pediátrica. Aunque la prevención es la acción fundamental para disminuir el impacto de muchos de estos problemas, es inevitable que un número significativo de emergencias continúe afectando a los niños y niñas. Por ello fue necesario el desarrollo de un sistema integral que comprenda a padres, personal de atención primaria, cuidados pre-hospitalarios, transporte, y centros de referencia de nivel terciario en donde funcione un Departamento de Emergencias Pediátricas.

Que la finalidad de este "Sistema de Emergencia Pediátrica", es proveer una asistencia adecuada, en un momento crítico, en donde está en juego la vida del infante para disminuir la morbilidad y las secuelas de las infancias en situaciones de emergencia, en cada uno de los eslabones de esta cadena asistencial.

Que los datos e informes anuales de datos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) siguen mostrando que las lesiones por trauma son la causa más común de muerte infantil en los Estados Unidos.

Que en el año 2019, más de 7.000 niños menores de 19 años murieron como resultado de lesiones no intencionales según los C.D.C. Las


Cjta. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

principales causas de estas muertes fueron colisiones automovilísticas, asfixia, ahogamiento, envenenamiento, incendios y caídas.

Que en Argentina, los accidentes, entendidos como las lesiones no intencionales que originan daños a las personas y que ocurren en forma brusca o imprevista, constituyen la primera causa de muerte en niños y niñas mayores de 1 año de edad y representan una importante causa de morbilidad, secuelas y erogación de recursos. Se dispone de cifras de mortalidad por accidentes y de registros de internados, pero los datos de todos los pacientes lesionados son difíciles de registrar.

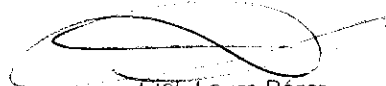
Que partimos de sostener que existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre las infancias y los adultos, lo cual siempre tiene un impacto en el diagnóstico, tratamiento y por ende en el manejo de la escena en situación de emergencia: "los niños no son adultos pequeños". Tienen patrones de lesión distintos y reproducibles; diferentes respuestas fisiológicas y necesidades de tratamiento especiales, según su desarrollo físico y psicosocial en el momento de la lesión. Teniendo en cuenta que 5 de cada 10 intervenciones son accidentes domésticos, por lo que una atención pre-hospitalaria de calidad reduce en un 40% la morbimortalidad de las niñeces y sus secuelas posteriores.

Que, por este motivo, resulta necesario capacitar a todo efector de salud, brindándole conceptos necesarios para una mejor toma de decisiones frente a las situaciones de emergencia en las que estén involucradas los infantes.

Que la atención de emergencias pediátricas es un área crítica de la medicina que requiere conocimientos y habilidades especializadas. Los niños y niñas tienen necesidades fisiológicas y anatómicas únicas que deben considerarse al brindar atención de emergencia.

Que la emergencia o urgencia va asociada a experiencias vinculadas a una situación de trauma emocional significativo, lo que requiere que los profesionales de la salud estén capacitados para brindar apoyo emocional a las infancias involucradas y a sus familias.

Que el Sistema Integrado de Emergencias (S.I.E.N.) es una red coordinada de servicios que permitan brindar atención de calidad a personas en una situación de emergencia médica. Un S.I.E.N. Pediátrico efectivo debe ser capaz de identificar rápidamente a las infancias que requieren prioridad, brindar atención de emergencia oportuna, de alta calidad y garantizar una transición sin inconvenientes hacia la atención de seguimiento.



Cj. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

03

Que este Programa da respuesta y tiene como objetivo abordar las emergencias y urgencias pediátricas en la Provincia del Neuquén, de forma protocolizada y coordinada, con todas las instituciones relacionadas con las emergencias médicas.

Que proyección de un profesional médico pediatra acompañando los llamados telefónicos realizando la evacuación de consultas telefónicas ante emergencias pediátricas, asistiendo a las familias.

Que se trabaja en proyección de un profesional médico general o médico pediatra que pueda recepcionar las llamadas que ingresan al 107 de manera protocolizada y coordinada. Todo con capacitación permanente destinadas al personal propio del SIEN y a los efectores de salud de la Provincia del Neuquén.

Que el objetivo es contar con personal capacitado de manera permanente para dar respuesta a las situaciones de emergencias para las infancias, conformar en S.I.E.N. Pediátrico y formar profesionales médicos y enfermeros de toda la provincia en las temáticas médicas referidas a emergencias pediátricas.

Que su metodología de trabajo consta de Jornadas de Capacitación del Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén en temas PEDIÁTRICOS. Las emergencias pediátricas pueden ser eventos aterradores y estresantes tanto para las infancias como para sus familias, por lo que es fundamental que los profesionales de la salud estén capacitados para brindar atención de emergencia oportuna y de alta calidad, y a la vez poder brindar un acompañamiento psicoemocional al paciente y su familia.

Que dichas capacitaciones se llevan a cabo de manera bimodal, a través de una combinación de conferencias, demostraciones prácticas y escenarios simulados. Su transmisión en vivo se realiza mediante el canal de YouTube de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y quedan grabadas para posterior reproducción y estudio. Los participantes que asistan a la modalidad presencial, tienen la oportunidad de practicar sus habilidades en un entorno seguro y controlado.

Que este ciclo de capacitaciones proporciona una descripción general del S.I.E.N. Pediátrico, tales como politraumatismo, sedación y analgesia, manejo inicial del paciente quemado, R.C.P. pediátrico, manejo pre-hospitalario del shock, deshidratación PHP y medicación, incluidos los principios claves, roles y responsabilidades del equipo de emergencias y las intervenciones de soporte vital básico y avanzado. También cubrirá las emergencias médicas pediátricas comunes y cómo brindar apoyo emocional a las infancias y sus familias. La capacitación

consta de 16 (dieciséis) jornadas que se desarrollan una vez por mes, en un encuentro intensivo de 6 horas reloj. En cada encuentro se propone una temática en la cual se trabaja de forma teórico-práctica a cargo de un profesional capacitado. Las jornadas no sólo están destinadas al personal del S.I.E.N., sino que se hizo extensiva a los profesionales médicos y enfermeros que prestan servicios en el sistema de salud de la Provincia de Neuquén.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en el Artículo 16º) inciso 19) que es competencia municipal *"promover y proteger la salud"* de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén. Asimismo, el Artículo 22º) establece que *"La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial"*, y coordinará acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad.

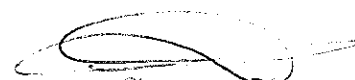
Que este Programa tiene fundamentos en el espíritu de la Agenda 2030 de la Asamblea General de la ONU para el Desarrollo Sostenible, que determina un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. El S.I.E.N. Pediátrico abraza 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que la Provincia de Neuquén adhiere firmemente: (1) Fin de la pobreza, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (17) alianzas para lograr las estrategias.

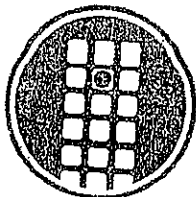
Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal el proyecto Sien Pediátrico, al cumplirse dos años de su creación por el gran impacto en pos de la ciudadanía neuquina. Con guardias de 12 h con médico, enfermero y chófer todos los días, Capacitación mediante un módulos mensuales y con posta de enfermedades prevalentes trabajando coordinadamente con los centros de salud y las comisiones municipales de la ciudad de Neuquén, Plottier, Senillosa y Centenario.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

04

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Concejo Deliberante de la Ciudad de Nqñ.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 50652		
Fecha 22/10/24	Folio: 04	Hora: 12:40
Firma: Mero		
Dirección General Legislativa		

22/10/2024	ENTRADA N° 820/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2063/2024 o Nota n°	
Recibió Mero	
Firma: Chiraya	1240 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/10/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 18/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa